

Giles, Sánchez, Citlal, "Proyectos turísticos de Punta Diamante, sin permiso ambiental", *La Jornada Guerrero*, Guerrero, 14 de febrero, 2007.

**Dirección electrónica:**

<http://www.lajornadaguerrero.com.mx/2007/02/14/index.php?section=acapulco&article=011n1aca>

Los proyectos de inversión turística e inmobiliaria que en 2006 estaban en construcción sobre la zona Diamante no tenían el manifiesto de impacto ambiental (MIA) o incurrían en una serie de delitos ambientales, según información de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa).

Al menos 90 por ciento de estas obras, de acuerdo con las inspecciones hechas por la delegación, comenzaron a edificarse sin tener documentación en regla en materia ambiental.

La construcción del Club Residencial Cima Real, a cargo de la empresa Cima Real Inmobiliaria SA de CV, que se ubica en el fraccionamiento Real Diamante, no tenía medidas de prevención para la protección de la fauna silvestre; tampoco presentó una disposición final adecuada de residuos sólidos y no instaló sanitarios móviles.

Otro de estos proyectos es el Residencial Diamante, el cual no tenía autorización en materia de impacto ambiental emitida por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), al igual que el proyecto La Roca, el cual fue clausurado temporalmente por no contar con ese permiso y provocar daños a especies enlistadas en la norma oficial NOM-059-SEMARNAT-2001.

El predio Residencias del Marqués SA de CV, además de no contar con la autorización de impacto ambiental y cambio de uso de suelo emitido por Semarnat, cortó y derribó selva baja caducifolia.

De igual manera, el restaurante Mextai no contaba con previa autorización de impacto ambiental, al igual que el proyecto Puerta Laguna, mismo que recientemente ha sido señalado por pobladores y cooperativistas de Puerto Marqués como una fuente de contaminación hacia la laguna Negra.

La obra Palacio Alminar construyó una barda perimetral en un sistema costero, sin autorización de la Semarnat, y al proyecto Residencial Pacífico Diamante se le clausuraron sus obras temporalmente por no contar con autorización de cambio de uso de suelo. Y a pesar de conseguir el resolutive de impacto ambiental, no cumplía con los requerimientos establecidos en el manifiesto.

Asimismo el hotel Punta Queira no cumplía con cuatro condicionantes para lograr la autorización de impacto ambiental ni presentó previo aviso u oficio de inicio de obras, al igual que el conjunto habitacional Residencial Vindeza, que no contó con autorización para efectuar sus obras.

En lo que va del presente año, la delegación de la Profepa continúa con las inspecciones en la zona y la mayoría de los proyectos que incurrieron en faltas están bajo procedimientos cuyas resoluciones no han sido emitidas todavía.

Los desarrollos que están afectando presumiblemente- los manglares de la laguna Negra de Puerto Marqués, a decir del vocero de la dependencia, Alfonso Juárez Serrano, deben ser atendidos por la Semaren, y es esta dependencia la encargada de vigilar que no se afecten las especies ubicadas en ese cuerpo lagunar.